

ERE CAIXABANK comunica nº 12

LA EMPRESA RENUNCIA PARCIALMENTE A MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN

28 de febrero de 2019. En la octava reunión la empresa ha renunciado a incluir su nuevo modelo de clasificación de oficinas, pero mantiene la ampliación del periodo de consolidación (a 3 años), y la eliminación de subdirectores y segundos responsables en las oficinas de menos de cinco empleados.



Igualmente aceptan introducir medidas de control de jornada, pero solo para el colectivo de gestores en horario partido de 100 tardes.

Aunque está dispuesta a priorizar las adhesiones voluntarias tanto a las extinciones como a los traslados, se reafirma la empresa en no renunciar a que en última instancia pueda adoptar medidas forzosas.

Postura de UGT

En cuanto a las medidas extintivas. UGT no puede aceptar condiciones que empeoren las acordadas en ERES anteriores, que se suscribieron en condiciones de crisis económica. La propuesta empresarial garantiza un nulo éxito de adhesiones voluntarias. Aparte no puede hacerse una oferta de tal magnitud con unos resultados económicos tan escandalosos.

Respecto de las movilidades forzosas tenemos que recordar que existen procedimientos voluntarios. Solo hay que querer regular concursos de traslados y suficientes compensaciones económicas o profesionales.

En cuanto a la clasificación de oficinas, desde UGT entendemos que no podemos renunciar a hablar de carreras profesionales, pues insisten en eliminar cargos, ampliar el periodo de consolidación y menguar el número de oficinas clasificadas.

En cuanto al control horario para ciertos colectivos, para UGT constituye un derecho de todo trabajador, que ha de contar con herramientas que le faciliten la conciliación de la vida laboral y personal.

Para UGT es imprescindible que las medidas sean voluntarias, y en esta dirección continuaremos trabajando cuanto sea necesario. Esperamos que la dirección modifique su posición.

La próxima reunión será el 14 de marzo en Barcelona

NO A LAS MEDIDAS FORZOSAS



UGT, para empezar a cambiar. ¡Ven con nosotros!

Envía este cupón al centro 5137

Nombre y apellidos _____

Oficina: _____ Firma: _____

E-mail: _____

Código cuenta: entidad oficina cc cuenta

Los datos cumplimentados serán tratados en un fichero responsabilidad de la "Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España" (en adelante UGT) para las siguientes finalidades: Emisión de carnés de afiliación. Emisión de recibos de la cuota sindical, así como la gestión del cobro de ésta. Envío de información y publicaciones sobre cuestiones que afecten a la vida interna de UGT y a su actividad externa. Elaboración de estadísticas. Prestación de servicios. Envío de ofertas de bienes y servicios, de acuerdo con la reglamentación interna del Sindicato. Además si desempeña labores de representación colectiva, sus datos serán tratados por UGT para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente. Asimismo, mediante la firma de la presente solicitud, usted también otorga su consentimiento expreso y escrito para que UGT lleve a cabo la cesión de sus datos, a la entidad bancaria o a la empresa en la que presta sus servicios, para proceder al cobro de la cuota sindical. Por último, le informamos que usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito a UGT